

28 de Septiembre de 2023

Paquete Económico para 2024

Por: [Edgar Klee](#), [Fernanda Ruizesparza](#) y [Renata Sánchez Musi](#)

El 8 de septiembre de 2023, el Ejecutivo Federal presentó el Paquete Económico para el 2024, mismo que en principio no contempla aumentos, ni nuevos impuestos. A continuación, se detallan sus aspectos más relevantes:

I. Criterios Generales de Política Económica

Los Criterios Generales de Política Económica basan la política hacendaria en los siguientes pilares: (i) reforzar las fuentes de ingresos mediante la lucha contra la evasión y la elusión fiscal; (ii) gestionar eficientemente el gasto público con un enfoque en la austeridad y la lucha anticorrupción; y (iii) mantener una gestión responsable de la deuda pública.

Contemplan las siguientes variables macroeconómicas para 2024:

- a) Rango de crecimiento económico de 2.5% a 3.5%
- b) Inflación promedio de 4.5%
- c) Tasa de Interés CETES 28 días nominal promedio de 10.3%
- d) Tipo de cambio promedio (peso – dólar) de 17.1
- e) Precio promedio del barril de petróleo de US\$56.7 dls/barril

II. Ley de Ingresos de la Federación (LIF)

Tasas de recargos y Retención sobre Intereses

Para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, las tasas de recargos se mantienen igual respecto el ejercicio 2023:

- 0.98% mensual sobre los saldos insolutos.
- 1.26% mensual por pagos a plazos en parcialidades de hasta 12 meses.
- 1.53% mensual por pagos a plazos en parcialidades de más de 12 meses y hasta 24 meses.
- 1.82% mensual en los casos de plazos en parcialidades y diferidos superiores a 24 meses.

Estímulos Fiscales

Se mantienen los estímulos fiscales vigentes en 2023 sin cambios.

Retención y entero de ISR por intereses pagados por el sistema financiero

Se contempla un aumento en la tasa de retención anual para el 2024, la cual será del 1.48%, mientras que en el ejercicio 2023 fue del 0.15%.

Esto se traduce en que los inversionistas que reciban intereses por la tenencia de pagarés bancarios, CETES, y otros bonos y productos de renta fija del sistema financiero mexicano, destinarán una mayor parte de sus ganancias por intereses al pago de impuestos.

Medidas recaudatorias y acciones de fiscalización

El Paquete Económico contempla un crecimiento en los ingresos tributarios para 2024 basado en el desempeño de la actividad económica, mejoras en la eficiencia recaudatoria y la aplicación de ciertas medidas tributarias para reducir la evasión y elusión fiscal, tales como la regla general antiabuso, la limitación de la erosión de la base por intereses, y el cumplimiento de las obligaciones en materia de beneficiario controlador, entre otras.

Tomando en cuenta lo anterior y en conjunto con los diversos documentos y comunicados publicados previamente por el Servicio de Administración Tributaria (i.e. Plan Maestro de Fiscalización y Recaudación), se prevé un aumento en las acciones por parte del fisco, ejercidas de manera conjunta por las Administraciones Generales de Recaudación, Grandes Contribuyentes, Auditoría Fiscal Federal y Auditoría de Comercio Exterior.

Algunos de los temas a revisión serán:

- Restructuras corporativas nacionales e internacionales.
- Regímenes Fiscales Preferentes y regímenes de transparencia fiscal.
- Aplicación de tasa 0% de IVA.
- Operaciones a través de fideicomisos.
- Pagos al extranjero.
- Financiamientos.
- Capitalización de pasivos y cumplimiento con certificación de auditor.
- Régimen de subcontratación.
- Retorno de importaciones temporales.
- Cumplimiento de régimen empresas IMMEX.
- Importaciones y subvaluación, importaciones y uso de Incoterms (incrementables).
- Importación y cumplimiento de origen arancelario.
- Cumplimiento de normas de etiquetado.
- Acreditamiento de la obtención de permisos necesarios para importar.
- Cumplimiento obligaciones en materia de Beneficiario Controlador.

En estos términos, es recomendable efectuar una revisión de las operaciones y posibles áreas de revisión, para estar preparados en el caso de una auditoría.

Para mayor información, favor de contactar a cualquiera de los abogados a continuación:

[Edgar Klee](#), [Mauricio Reynoso](#), [Fernanda Ruizesparza](#), [Joel González](#), [Hugo Rivera](#) y [Renata Sánchez Musi](#)